Asunción, 25 de Abril de 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 417/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 326.096 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", A LA EMPRESA DEL SEÑOR "PASCUAL TORRES NUÑEZ", CON RUC N° 1388647-9.-

VISTO: El expediente N° 1467 /2.017, **Memorándum (UOC) N° 027/2017**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 04/2.017, de fecha 25/04/2.017, por el cual se sugiere Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. N° 326.096**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, **a la Empresa del Señor: "PASCUAL TORRES NUÑEZ", con RUC 1388647-9, hasta el monto máximo de Gs. 42.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta y dos millones) y un monto mínimo de Gs. 21.000.000 (Guaraníes: Veintiún millones) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia, N° 04/2017, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.

El Decreto N° 6715/2017, Que reglamenta La Ley N° 5.554/2016.

Recibí 08-05-2017

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · Unidad Operativa de Contratación · Facultad de Filosofía

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. N° 326.096**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, **a la Empresa del Señor: "PASCUAL TORRES NUÑEZ", con RUC 1388647-9, hasta el monto máximo de Gs. 42.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta y dos millones) y un monto mínimo de Gs. 21.000.000 (Guaraníes: Veintiún millones) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA DE LA FACULTAD · Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · Facultad de Filosofía

Scanned by CamScanner

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 417/2017.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner